



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 MAY 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 40/2010, caratulado: "S/ REPARACION E INSTALACION DE RED ELECTRICA Y DATOS EN DELEGACION IPAUSS", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el correo electrónico de fecha 7 de diciembre de 2009, obrante a fojas 3, la Auditora Fiscal C.P. Mónica NOVAS, informa la necesidad de efectuar una reparación y canalización de la instalación eléctrica y de la red de datos de la Delegación IPAUSS, de este Tribunal de Cuentas.

Que el Sr. Hernán CANTERO, encargado del mantenimiento de los sistemas informáticos del Tribunal de Cuentas, informa que los trabajos deben contratarse con una empresa afin y que se limitará a la supervisión de los trabajos.

Que se solicitaron presupuestos a firmas del ramo, de las cuales sólo DOS (2) han efectuado cotizaciones, siendo la oferta más conveniente la del Sr. Juan Carlos LOPEZ, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 94/100 (\$ 2.508,94), incluyendo materiales y mano de obra.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la reparación e instalación de la red eléctrica y de datos de la Delegación IPAUSS del Tribunal de Cuentas, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 94/100 (\$ 2.508,94), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

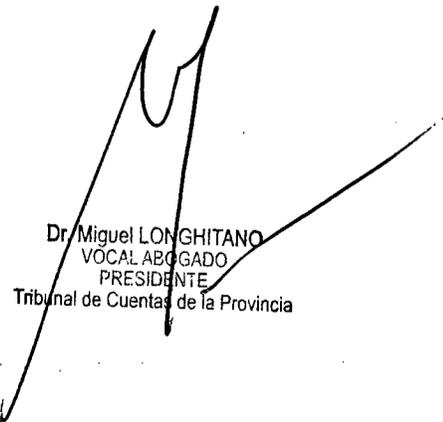
ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Juan Carlos LOPEZ, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.3.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 39 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia